

Despacho de la Auditora General de la República



Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023
100



Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 12-202302138
Fecha: 14 de agosto de 2023 12:04:05 PM
Origen: AGR
Destino: CÁMARA DE REPRESENTANTES

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B
Ciudad.-

Asunto: Proyecto de Ley No. 057/2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024. Invitación a Debate de Control Político

Respetado Señor Presidente,

En atención a su solicitud de información relacionada con el presupuesto proyectado por la Auditoría General de la República – AGR, para el año fiscal 2024, y las necesidades de la Entidad, de manera atenta remito para su conocimiento, y por su amable conducto, a la Mesa Directiva de Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y a la Subcomisión accidental designada, las respuestas al cuestionario formulado, en el orden previsto en ese documento, dentro del término establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992.

La Auditoría General de la República estará presta a brindar cualquier información adicional que la Honorable Comisión que Ud., preside requiera para la definición del presupuesto de la AGR, con la seguridad de que en el análisis que realice, sabrá comprender que el presupuesto proyectado para cubrir las necesidades propias del ejercicio de la vigilancia y control fiscal que constitucionalmente se le ha encomendado, se ha elaborado de manera responsable, atendiendo los principios de eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia fiscal y la austeridad en el gasto público.

Atentamente,

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

Anexo: Cuestionario diligenciado.

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Luis Alejandro Barrera Bernal; Profesional Oficina de Planeación
Revisado por:	Mariana Gutiérrez Dueñas, Directora Oficina de Planeación
Aprobado por:	Luz Jimena Duque Botero, Auditora Auxiliar

Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyecto de Ley No. 057 /2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Respuestas al cuestionario remitido a la AGR por la Comisión

• **PREGUNTA 1**

¿Cuál fue la propuesta de recursos que su entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y cuál es el valor asignado para su entidad en el proyecto de presupuesto radicado?

Desagregar en funcionamiento, el servicio a la deuda y la inversión.

Respuesta: Según la programación presupuestal de la vigencia 2024, remitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el anteproyecto de presupuesto elaborado por esta Entidad, a continuación, se relaciona la información con la desagregación solicitada.

FUNCIONAMIENTO	NACIÓN RADICADO	TOTAL GENERAL	SOLICITADO
	46.252.000.000	46.252.000.000	45.687.000.000
A-01 GASTOS DE PERSONAL	38.788.000.000	38.788.000.000	38.235.000.000
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.051.000.000	6.051.000.000	6.792.000.000
A-03 TRANSFERENCIAS	1.254.000.000	1.254.000.000	504.000.000
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	159.000.000	159.000.000	155.000.000

A-10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	33.874.243
--	---	---	-------------------

INVERSIÓN	13.103.000.000	13.103.000.000	13.103.000.000
C-2501-1000-5 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	2.628.700.744	2.628.700.744	2.628.700.744
C-2501-1000-6 CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	1.080.755.227	1.080.755.227	1.080.755.227
C-2501-1000-7 IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	2.582.300.849	2.582.300.849	2.582.300.849
C-2599-1000-1 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL. NACIONAL	6.811.243.180	6.811.243.180	6.811.243.180

• **PREGUNTA 2**

¿Qué planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han logrado implementar durante las vigencias de 2022 y 2023? ¿El proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma satisfactoria estos programas y proyectos? Por favor indique el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir con cada uno.

Respuesta: El presupuesto asignado para la vigencia 2024 cubre de manera satisfactoria los programas y proyectos, relacionados con la misionalidad de la entidad. Durante las vigencias 2022 y 2023 se han podido cumplir las metas y objetivos de los proyectos de inversión con los recursos asignados.

- **PREGUNTA 3**

Indique si su entidad se encuentra en déficit presupuestario y por cuánto tiempo.

Respuesta: No, la AGR no se encuentra en déficit, los recursos presupuestarios asignados para la entidad le permiten funcionar de manera adecuada.

- **PREGUNTA 4**

¿Cuál es la composición y los principales rubros presupuestales de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda que fueron aprobados para su(s) entidad(es) en el PGN de los años 2022 y 2023, y cuál es el valor propuesto en el proyecto de presupuesto para 2024?

Respuesta: Se presentan los principales rubros presupuestales de funcionamiento e inversión que fueron aprobados en las vigencias 2022 y 2023, además del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, incluido el servicio de la deuda:

CUENTA	Presupuesto en millones de pesos		
	VIGENCIA 2022*	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
FUNCIONAMIENTO	41.877	41.012	46.252
A-01 GASTOS DE PERSONAL	31.885	33.511	38.788
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.533	7.024	6.051
A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323	333	1.254
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	136	144	159
A-10 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	41	34
INVERSIÓN	7.712	12.444	13.103
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	2.472	3.055	2.629
CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	1.010	1.560	1.081
IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	1.515	1.765	2.582
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS TIC QUE SOPORTAN EL CONTROL FISCAL NACIONAL	2.715	6.064	6.811
TOTAL	49.589	53.497	59.389

*La diferencia con el decreto de liquidación, obedece a la adición en materia de gastos de personal.

- **PREGUNTA 5**

Informe cual es el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicio de su entidad y si este corresponde a la partida de inversión o a gastos de funcionamiento.

Respuesta: El porcentaje destinado para el pago de contratos de prestación de servicios con la partida de funcionamiento asciende a 1,53% y con la partida de inversión a 25%, distribuido como se aprecia a continuación. Es preciso señalar que el porcentaje calculado en funcionamiento, se encuentra en el rubro de adquisición de bienes y servicios, que representa el 9,11% del valor total del rubro. Los porcentajes descritos para cada uno de los proyectos de inversión, se calculan respecto del valor total del respectivo proyecto.

INVERSIÓN	25,00%
C-2501-1000-5 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL NACIONAL	36,8%
C-2501-1000-6 CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS EN CONTROL FISCAL Y DE LOS CIUDADANOS EN CONTROL SOCIAL NACIONAL	27,7%
C-2501-1000-7 IMPLEMENTACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS NACIONAL	35,0%
C-2599-1000-1 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA UN MEJOR CONTROL FISCAL. NACIONAL	17,0%
FUNCIONAMIENTO	1,53%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,11%

• PREGUNTA 6

¿Cuáles son las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional? Por favor indique los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados.

Respuesta: La Auditoría General de la República siguiendo las directrices de la Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, formuló el Plan de Austeridad para el bienio 2022-2023 como un compromiso de ahorro y racionalización del gasto público. (ver anexo)

Este plan, cuya línea se mantiene para 2024, establece lineamientos internos, metas de contención, disminución y/o reducción en las siguientes categorías de austeridad

1. Horas extras y vacaciones.

Se emitieron lineamientos a fin de realizar seguimiento al número de horas extras aprobadas versus límite establecido en la normatividad aplicable, así como en la necesidad de ajustarlas a las estrictamente necesarias y con ello racionalizar su reconocimiento y pago.

En cuanto a las vacaciones, la Entidad cuenta con un Plan Anual de Vacaciones que permite realizar una eficiente planeación en el disfrute de las vacaciones causadas y exigibles en el periodo, así como realizar un seguimiento riguroso para evitar su acumulación, interrupción o aplazamiento a menos que medie una imperiosa necesidad del servicio.

Es en este sentido, que la Entidad en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 reportó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, para el primer semestre del presente año, por concepto de horas extras y vacaciones se reconoció a treinta funcionarios, y a ninguno se le indemnizó por concepto de vacaciones.

2. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Se implementaron medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas: i) se realizaron consultas formales ante la CISA, SAE y demás entidades del sector con miras a identificar bienes inmuebles que atiendan las necesidades logísticas de la Entidad a un menor costo; ii) se implementó un plan piloto de teletrabajo en toda la Entidad.

En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles únicamente se realizan de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo y siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de los funcionarios.

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se reportó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, para el primer semestre del presente año, no se han realizado mantenimientos a los bienes inmuebles, cambio de sede ni adquisición de bienes muebles e inmuebles.

3. Prelación de encuentros virtuales y Eventos

Se emitieron lineamientos para promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales, de tal suerte que, en la AGR sus actividades académicas, formativas, de dialogo y participación se realizaron bajo la modalidad virtual, utilizando las herramientas de las TIC. De igual forma, se da estricto cumplimiento a las medidas definidas en el artículo 11 del Decreto 444 de 2023.

4. Suministro de tiquetes aéreos.

La Entidad emitió directrices tendientes a planificar las comisiones de servicio que impliquen el reconocimiento de tiquetes aéreos, con la finalidad de adquirir estos tiquetes a la mejor tarifa disponible en el mercado. En el mismo sentido, la compra de tiquetes se realiza en clase económica de acuerdo a las necesidades y condiciones de la comisión.

De conformidad con el reporte realizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el primer semestre del presente año, la Entidad adquirió 43 tiquetes en las condiciones señaladas.

5. Reconocimiento de viáticos.

Además de los mandatos establecidos en el Decreto 444 de 2023, en línea con el punto anterior, se estableció la necesidad de planificar trimestralmente las comisiones que generen viáticos, autorizando estrictamente el número de funcionarios y los días de comisión necesarios.

6. Vehículos oficiales.

A fin de disminuir los costos asociados a los vehículos de la Entidad, se realiza una programación estricta del mantenimiento anual de su parque automotor para procurar los arreglos estrictamente necesarios en los tiempos adecuados.

Es menester señalar que, la AGR no ha adquirido vehículos automotores en las últimas vigencias a pesar de que la totalidad de su parque automotor presenta una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo.

7. Papelería y telefonía.

Dentro de las metas trazadas en este componente, se encuentra la implementación del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo –SGDEA en toda la Entidad, permitiendo que se fortalezca la AGR en términos tecnológicos y digitales, que contribuye al cumplimiento, entre otros muchos beneficios, a la estrategia de *cero papel*.

De igual forma, se emitieron directrices de prelación de documentos digitales sobre los físicos, de tal suerte que, solo se deban imprimir los documentos estrictamente necesarios de acuerdo con los procedimientos internos y la normatividad vigente.

8. Sostenibilidad ambiental.

En aras de propender por adelantar acciones medio ambientales y de ahorro en la Entidad, se conminó a los funcionarios: i) al finalizar la jornada laboral apagar todos los equipos tecnológicos que no sean estrictamente necesarios; ii) reducir el consumo de servicios públicos mediante un control y seguimiento respecto de su consumo, además de fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. Reducir el gasto de servicios públicos, la Entidad cuenta con sistemas ahorradores de agua, se ha implementado la estrategia de Instalación de luces LED y de ahorro de energía al terminar la jornada laboral y se tomaron medidas para reducir el consumo de servicio de telefonía fija.

En concordancia con lo expuesto, la Auditoría General de la República, adoptó un plan de austeridad donde se identifican los lineamientos expuestos y unas determinadas metas porcentuales que pretenden contribuir al esfuerzo nacional, por conseguir la meta de austeridad establecida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

• PREGUNTA 7

¿Cuál es el reporte de ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2022 y lo que va corrido del año 2023?, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta: Para la **vigencia 2022** la auditoría delegada reportó una ejecución presupuestal de su proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACION PLAN GENERAL DE AUDITORIAS NACIONAL** del **99.5%** y se destacan los siguientes logros:

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF-2022 que se ejecutó desde el catorce (14) de febrero de 2022, contiene la programación de auditorías a cargo de la Dirección de Control Fiscal (2 auditorías financieras y de gestión y 2 auditorías de cumplimiento) y las 10 Gerencias Seccionales (65 auditorías financieras y de gestión); para las 65 contralorías territoriales, una de cumplimiento y una actuación especial de fiscalización, se logra una cobertura del 91% de los sujetos de control de la AGR; No obstante, mediante Resolución Orgánica 001 de 2022 en su artículo 14. Revisión y pronunciamiento: *“A partir de la rendición de la cuenta anual, trimestral, mensual u ocasional correspondiente a cada vigencia fiscal, la dependencia competente de la Auditoría General de la República revisará la información rendida por sus sujetos vigilados, sobre el recaudo, custodia, administración, manejo, disposición y rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos a ellos asignados, la gestión desplegada y los resultados alcanzados.*

Una vez efectuada la revisión de la información rendida, dentro del proceso auditor se emitirá un pronunciamiento a través del informe final de auditoría sobre el fenecimiento o no de la cuenta, pronunciamiento que en todo caso debe emitirse hasta antes de cumplir los dos años de rendida la cuenta anual. Soportados en la mencionada Resolución, se justificó la posibilidad de retirar del PVCF 2022 algunas auditorías y trasladarlas a la siguiente vigencia después de analizar su nivel de riesgo, en este sentido, se excluyeron: Bello, Tunja, Yumbo, Ibagué, Armenia y Montería. Las Contralorías excluidas serán priorizadas en la siguiente vigencia para su evaluación.

La ejecución del PVCF se contempla entre el catorce (14) de febrero y el veinte (20) de diciembre de 2022, con algunas reprogramaciones con ocasión de ajustes al PVCF, para atender situaciones especiales, como fueron: Auditoría de Certificación Antisoborno, auditoría de Interna y auditoría al Sistema de Gestión de Calidad.

Las auditorías de tipología Cumplimiento, Desempeño y Actuaciones Especiales de Fiscalización que no hacen parte del Plan de Vigilancia y Control Fiscal inicial, se incluyen durante el año en el momento en que se programe su ejecución, no obstante, fueron incluidas al inicio del año tres (3) auditorías de Cumplimiento y una (1) Actuación Especial de Fiscalización, teniendo en cuenta que los temas de auditoría estaban definidos al iniciar el PVCF.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se comunicaron sesenta y seis (66) informes finales de auditoría, durante el último trimestre de 2022 se encuentran activas treinta (30) auditorías que tendrán como resultado la consolidación de un solo informe a los Fondos de bienestar de las Contralorías Territoriales, en modalidad Actuación Especial de Fiscalización.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la ejecución del PVCF 2022 a 31 de diciembre de 2022, se muestra en la siguiente tabla:

GERENCIAS SECCIONALES / DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	PROGRAMACIÓN INICIAL AÑO 2022	FINANCIERAS Y DE GESTIÓN			CUMPLIMIENTO			DESEMPEÑO			ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN			TOTAL, INCLUIDA LA REPROGRAMACIÓN		
		Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total
GS I-MEDELLÍN	7	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7
GS II-BOGOTÁ	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
GS III-CALI	8	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8
GS IV-BUCARAMANGA	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
GS V-BARRANQUILLA	10	0	9	9	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	12	12
GS VI-NEIVA	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
GS VII-ARMENIA	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
GS VIII-CÚCUTA	5	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
GS IX-VILLAVICENCIO	6	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
GS X-MONTERÍA	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
TOTAL, GERENCIAS	61	0	59	59	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	62	62
CGR	2	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2
FONDO CGR	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
BOGOTÁ	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL, DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	4	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	4	4
TOTAL	65	0	61	61	0	2	2	0	0	0	0	3	3	0	66	66

De la tabla anterior, se observa lo siguiente:

- **Auditorías Financieras y de Gestión:** a 31 de diciembre de 2022 se ejecutaron sesenta y un (61) auditorías en la modalidad financiera y de gestión culminados hasta el traslado de hallazgos lo que representan el 100% sobre el total de auditorías financieras y de gestión de acuerdo a la programación del PVCF.
- **Auditorías de Cumplimiento:** a 31 de diciembre de 2022, se ejecutaron dos (2) de las tres (3) auditorías de cumplimiento programadas, una (1) a la Contraloría de Bogotá y una (1) a la CGR.

Por solicitud de la Gerencia Seccional VIII Cúcuta, y posterior autorización de la Auditoría Delegada, la auditoría de cumplimiento a la Contraloría de Arauca no se ejecutó, no obstante, los temas que inicialmente eran objetivo de la misma, fueron incluidos en la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la Contraloría de Arauca.

- **Auditorías de Desempeño:** a 31 de diciembre de 2022, no se ejecutaron auditorías de Desempeño.
- **Actuaciones Especiales de Fiscalización:** a 31 de diciembre de 2022, están ejecutadas tres (3) auditorías de tipología Actuación Especial de Fiscalización, dos (2) a la Contraloría de Cartagena y una (1) a Santa Marta, producto de denuncias ciudadanas.

Al finalizar la vigencia 2022, se activa Actuación Especial de Fiscalización a 30 Fondos de Bienestar, entre los que se encuentran los creados como establecimiento público (con personería jurídica), fondos cuenta y/o los que están adscritos a las Contralorías, del cual se espera pronunciamiento individual en un solo informe de auditoría consolidado, ejercicios que concluirán en la vigencia 2023.

Para la **vigencia 2023** la auditoría delegada ha comprometido el **90.1%** de los recursos asignados para esta vigencia, de su proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACION PLAN GENERAL DE AUDITORIAS NACIONAL**, de los cuales obligados se encuentran **44.7%** y reporta pagos por **44.2%** del total de los recursos destinados para esta vigencia, se destacan los siguientes logros:

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF-2023 que se encuentra en ejecución desde el diez (10) de febrero de 2023, contiene la programación de auditorías a cargo de la Dirección de Control Fiscal (3 auditorías financieras y de gestión) y las 10 Gerencias Seccionales (65 auditorías financieras y de gestión y 1 actuación especial de fiscalización); para las 66 contralorías territoriales, se logra una cobertura del 100% de los sujetos de control de la AGR, incluyendo las contralorías que tienen dos vigencias a auditar, las cuales de acuerdo con la Resolución Orgánica 001 de 2022 en su artículo 14. Revisión y pronunciamiento establece: *“A partir de la rendición de la cuenta anual, trimestral, mensual u ocasional correspondiente a cada vigencia fiscal, la dependencia competente de la Auditoría General de la República revisará la información rendida por sus sujetos vigilados, sobre el recaudo, custodia, administración, manejo, disposición y rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos a ellos asignados, la gestión desplegada y los resultados alcanzados.*

Una vez efectuada la revisión de la información rendida, dentro del proceso auditor se emitirá un pronunciamiento a través del informe final de auditoría sobre el fenecimiento o no de la cuenta, pronunciamiento que en todo caso debe emitirse hasta antes de cumplir los dos años de rendida la cuenta anual.” Fueron retiradas del PVCF 2022 después de analizar su nivel de riesgo, en este sentido, las dos vigencias que actualmente son evaluadas para 2023 son: Bello, Tunja, Yumbo, Ibagué, Armenia y Montería.

La ejecución del PVCF se contempla entre el diez (10) de febrero y el veintidós (22) de diciembre de 2023. Las auditorías de tipología Cumplimiento, Desempeño y Actuaciones Especiales de Fiscalización que no hacen parte del Plan de Vigilancia y Control Fiscal inicial, se incluyen durante el año en el momento en que se programe su ejecución. A la fecha, se han ejecutado dos (2) Actuaciones Especiales de Fiscalización.

Con corte a 30 de junio de 2023, se han comunicado diecinueve (19) informes finales de auditoría, diecisiete (17) Auditorías Financieras y de gestión y dos (2) Actuaciones Especiales de Fiscalización. Durante el segundo trimestre de 2023 se encuentran activas diecisiete (17) auditorías en modalidad Financiera y de Gestión.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la ejecución del PVCF 2023 a 30 de junio de 2023, se muestra en la siguiente tabla:

GERENCIAS SECCIONALES / DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL	PROGRAMACIÓN INICIAL AÑO 2023	FINANCIERAS Y DE GESTIÓN			CUMPLIMIENTO			DESEMPEÑO			ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN			TOTAL, INCLUIDA LA REPROGRAMACIÓN		
		Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total	Ejecución	Terminada	Total
GS I-MEDELLÍN	8	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
GS II-BOGOTÁ	6	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
GS III-CALI	9	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
GS IV-BUCARAMANGA	6	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
GS V-BARRANQUILLA	10	2	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	4	6
GS VI-NEIVA	6	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
GS VII-ARMENIA	7	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
GS VIII-CÚCUTA	4	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
GS IX-VILLAVICENCIO	6	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
GS X-MONTERÍA	4	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
TOTAL, GERENCIAS	66	16	16	32	0	0	0	0	0	0	0	1	1	16	17	33
CGR	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
FONDO CGR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BOGOTÁ	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL, DIRECCIÓN CONTROL FISCAL	3	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	3
TOTAL	69	17	17	34	0	0	0	0	0	0	0	2	2	17	19	36

De la tabla anterior, se observa lo siguiente:

- **Auditorías Financieras y de Gestión:** a 30 de junio de 2023 se ejecutaron diecisiete (17) auditorías en la modalidad financiera y de gestión culminados hasta el traslado de hallazgos lo que representan el 25% sobre el total de auditorías de acuerdo con la programación del PVCF.
- **Auditorías de Cumplimiento:** a 30 de junio de 2023, no se han programaron auditorías de cumplimiento.
- **Auditorías de Desempeño:** a 30 de junio de 2023, no se han programado auditorías de Desempeño.

La AGR como miembro de OLACEFS está trabajando con el acompañamiento del Tribunal de Cuentas del Estado de la Unión del Brasil, en la realización de una auditoría de desempeño dirigida a evaluar el efecto del control fiscal ambiental que, por mandato constitucional y legal deben ejercer la CGR y las contralorías territoriales.

- **Actuaciones Especiales de Fiscalización:** a 30 de junio de 2023, se han ejecutado dos (2) auditorías de tipología Actuación Especial de Fiscalización a la Contraloría de Cartagena y a la Contraloría General de La República.

En la presente vigencia, se comunican los 30 ejercicios auditores tipología Actuación especial de fiscalización programados en el último trimestre de 2022, realizados a los fondos de bienestar de las contralorías territoriales de todo el país.

Respecto a los Gastos de Funcionamiento los recursos para la vigencia 2022 la ejecución presupuestal fue de 98.4%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022, (CIFRAS EN MILES DE PESOS)						
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	1	2	3	5= (2/1)	6 = (3/1)	7= (4/1)
FUNCIONAMIENTO	41.876.738	41.407.920	41.199.244	98,9%	98,4%	97,0%
GASTOS DE PERSONAL	31.885.440	31.830.293	31.830.293	99,8%	99,8%	98,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.532.743	9.364.232	9.155.556	98,2%	96,0%	96,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.000	87.015	87.015	77,0%	77,0%	77,0%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210.000			0,0%	0,0%	0,0%
GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	135.555	126.380	126.380	93,2%	93,2%	93,2%

Respecto a los Gastos de Funcionamiento los recursos para la vigencia 2023 la ejecución presupuestal al 10 de agosto del 2023 es de 57.4%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)						
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISO	OBLIGACIONES	%COMP/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	1	2	3	5= (2/1)	6 = (3/1)	7= (4/1)
FUNCIONAMIENTO	41.052.814	26.252.865	23.547.195	63,9%	57,4%	57,3%
GASTOS DE PERSONAL	33.511.000	20.547.436	20.545.831	61,3%	61,3%	61,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.023.776	5.589.685	2.888.794	79,6%	41,1%	40,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.800	89.392	86.219	37,1%	35,8%	35,8%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210.000	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0		0	0,0%	0,0%	0,0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	26.600	26.352	26.352	99,1%	99,1%	99,1%
SERVICIO A LA DEUDA	40.638	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
INVERSION	12.443.712	8.263.139	3.530.926	66,4%	28,4%	27,5%

• PREGUNTA 8

¿Qué observaciones adicionales tiene sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024?

Respuesta: La Auditoría General de la República no tiene observaciones sobre los recursos asignados para la vigencia 2024, para el financiamiento de los proyectos de inversión. Sin embargo, en el presupuesto radicado, aparece una diferencia en funcionamiento con lo solicitado por la entidad, para adquisición de bienes y servicios de \$741.000.000, (A-02),

Así mismo en transferencias corrientes, aparece un incremento en el presupuesto radicado de \$750.000.000 en relación con lo proyectado por la AGR. Si esta diferencia no corresponde a recursos *distribución previo concepto DGPPN* para el rubro de adquisición de bienes y servicios, éste podría verse desfinanciado.

RUBRO	RADICADO	SOLICITADO
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.051.000.000	6.792.000.000
A-03 TRANSFERENCIAS	1.254.000.000	504.000.000

- **PREGUNTA 9**

¿Tiene la entidad a su cargo algún proyecto de sistematización y automatización o modernización tecnológica para la prestación de sus servicios al ciudadano o público? En qué estado se encuentra, ¿cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva?

Respuesta: El proyecto de modernización de los sistemas SIA consiste en migrar la programación monolítica a desarrollo por componentes o microservicios. La implementación es gradual y hasta la fecha se ha cumplido con la agenda establecida.

El costo aproximado de mantener los sistemas SIA ATC, SIA Observa y SIA Misional modernizado es 440 millones de pesos al año. Estos sistemas se financian con recursos de inversión a través del proyecto “Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para un mejor control fiscal nacional” aprobado por el Departamento Nacional de Planeación.

PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO AGR									
ARTÍCULO	CONCEPTO	NÚMERO DE ACTIVIDAD	META	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO	META AHORRO	OBSERVACIONES
1	Gastos de adquisición de bienes y servicios	1.1 Combustibles	Reducir el consumo de combustibles	Fortalecer el control de consumo en tiempo real y con seguridad, mediante la planilla de consumo	Galones consumidos	Dirección de Recursos Físicos	Mensual	2%	Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional anuncio el incremento gradual del precio de la gasolina. El plan se establece sobre el consumo de galones.
		1.2 - Fotocopiado e Impresiones	Disminuir el número de documentos impresos	Emisión de directrices sobre la prelación de documentos digitales en concordancia con la entrada en funcionamiento del proyecto de gestión documental que se adelanta actualmente.	Número de impresiones y copias	Secretaría General	Semestral	10%	
		1.3 Mto. Vehículos	Optimizar el uso parque automotor	Emisión de directrices para la optimización del parque automotor y disminuir el desgaste por uso	Circular Interna y Programa de mto. Aprobado	Dirección de Recursos Físicos	Semestral	3%	El parque automotor actual consta de 7 vehículos los cuales tienen más de 8 años de antigüedad.
		1.4 Servicios Públicos	Disminuir consumo de servicios públicos	Realizar control y seguimiento para mantener y/o reducir el consumo en servicios públicos. Emitir circular para el uso racional de los servicios públicos en las sedes a nivel nacional	Reporte de seguimiento al gusto por servicios públicos. Circular interna	Dirección de Recursos Físicos - Gerentes Seccionales Secretaría General	Bimensual	5%	Se propone un 5% de ahorro en el consumo de los servicios públicos
2	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	2,1	NO APLICA						La Auditoría General únicamente cuenta con 27XX cargos en su planta de personal y no tiene proyectado realizar modificaciones de ampliación.
	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	3,1	Mantener la tabla de honorarios establecida en la entidad desde la vigencia 2020, sin incrementar el valor de los honorarios para el 2023.	Mantener la tabla de honorarios con la que cuenta la entidad	Resolución	Secretaría General	Anual	-	Se propone no aumentar el gasto para el 2023, por concepto de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión
4	Horas extras e indemnización de vacaciones	4,1	Reducir gastos en horas extras e indemnización de vacaciones	Reiterar la aplicación de las circulares de control de horas extras y restricción indemnización de vacaciones	Memorando	Secretaría General	Anual	1%	La Auditoría General ha disminuido el gastos por horas extras en comparación con las vigencias 2019 a 2021
				Realizar seguimiento al número de horas extras aprobadas versus límite establecido en la normatividad aplicable	Reporte de seguimiento	Jefe de Oficina y Directores	Trimestral		La Auditoría General por política institucional reconoce indemnización de vacaciones únicamente por retro de la entidad.
				Verificar el cumplimiento de la programación anual de disfrute de vacaciones	Reporte de seguimiento	Dirección de Talento Humano	Trimestral		
5	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	5,1	Identificar inmuebles para arriendo o comodato	Realizar consultas en CISA y demás entidades del sector, sobre inmuebles que atiendan las necesidades logísticas para las gerencias seccionales de Villavicencio, Cúcuta, Montería y sede nivel central - Bogotá.	Comunicación oficial	Dirección de Recursos Físicos	Anual	-	
		5,2	Implementar trabajo en casa o teletrabajo	Emitir Resolución adopción plan piloto Teletrabajo	Resolución emitida	Auditora General	Anual		
6	Prelación de encuentros virtuales.	6,1	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales	Realizar seguimiento al plan piloto de teletrabajo	Reporte de seguimiento	Dirección de Talento Humano	Trimestral		
				Emitir circular con instrucciones para promover y dar prelación a los encuentros virtuales	Circular interna	Secretaría General	Anual	-	
7	Suministro de tiquetes	7,1	Disminuir el gasto por concepto de compra de tiquetes aéreos	Planificar trimestralmente las comisiones diferentes al Despacho del Auditor General, para adquisición de tiquetes	Plan aprobado	Despacho Auditor Delegado Secretaría General	Trimestral	-	Teniendo en cuenta los incrementos al combustible, IPC y demás factores que tiene impacto en el costo de los tiquetes, la meta propuesta es mantener el gasto de la vigencia 2022 para el 2023
		7,2		Realizar seguimiento y control a las tarifas de los tiquetes a adquirir	Reporte de seguimiento	Supervisor contrato	Permanente		
8	Reconocimiento de viáticos	8,1	Disminuir gastos de viáticos en comisiones al interior del país.	Planificar trimestralmente las comisiones que genere viáticos, autorizando estrictamente el número de funcionarios y los días de comisión necesarios.	Plan aprobado	Secretaría General	Trimestral	-	Teniendo en cuenta el incremento salarial para 2023 y la respectiva tarifa autorizada por el gobierno nacional, la meta propuesta es mantener el gasto de viáticos de la vigencia 2022 para el 2023
9	Delegaciones oficiales	9,1	No aplica						
10	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	10,1	No aplica						
11	Eventos	11,1	Controlar el número de eventos presenciales que impliquen gastos en logística y traslados de personal	Emitir directrices y lineamientos para el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 397/22 art. 11.	Circular interna	Secretaría General/ Talento Humano	Anual	-	
12	Esquemas de seguridad.	12,1	NO APLICA					-	La Entidad no cuenta con esquema de seguridad
13	Ahorro en publicidad estatal	13,1	NO APLICA					-	La Entidad en la actualidad no tiene gastos relacionados con este ítem
14	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	14,1	NO APLICA					-	La Entidad en la actualidad no tiene gastos relacionados con este ítem
15	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdo	15,1	NO APLICA					-	La Entidad en la actualidad no tiene gastos relacionados con este ítem
16	Condecoraciones	16,1	NO APLICA					-	La Entidad en la actualidad no tiene gastos relacionados con este ítem